



COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **Licda. Dayhana Prud'Homme Tertulien**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1132642-7, en mi calidad de Directora Legal, del **COMITÉ EJECUTOR DE INFRAESTRUCTURAS DE ZONAS TURÍSTICAS(CEIZTUR)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones específicas para la **“REMODELACIÓN IGLESIA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE DE DAJABON, PROVINCIA DAJABON”**, mediante el Procedimiento con Referencia No.: **CEIZTUR-CCC-CP-2017-0013**, conforme a la solicitud realizada por La Dirección Ejecutiva y el Departamento de Compras.

MANIFIESTO: Mi total **Aprobación** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **“REMODELACIÓN IGLESIA Y CONSTRUCCIÓN PARQUE DE DAJABON, PROVINCIA DAJABON”**, Referencia No.: **CEIZTUR-CCC-CP-2017-0013**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Licda. Dayhana Prud'Homme Tertulien
Directora Legal

